

SECRETARIA. - Cali, 05 de marzo de 2024. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2013-751-00, en el proceso de Revisión de la Interdicción. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 305

76001311001100-2013-75100

Santiago de Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe de secretaria, observa el despacho que mediante auto 2395 del 28 de noviembre de 2023, se corrió traslado del informe de visita sociofamiliar realizado por la Asistente Social del despacho, el cual salió por Estado 163 del 30/11/2023, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo expuesto el despacho ordenara dejar en firme el mencionado informe.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - DEJAR en firme el informe de visita sociofamiliar presentado por la Asistente Social del despacho, al hogar de la persona en condición de discapacidad JONATHAN DE JESUS GAVIRIA COLLAZOS.

NOTIFÍQUESE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

Estado No. 36 del 6/03/2024